



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
**CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO**

Tel: 22165146

22165147

Boulevard Villa Olímpica, después del portón #1 del Complejo Deportivo "José Simón Azcona" | infocjg@unah.edu.hn | www.consultoriojuridico.unah.edu.hn

Tegucigalpa, M.D.C., 24 Julio de 2020.

Estimados estudiantes, se les extiende un saludo fraterno, deseando se encuentre bien junto a su familia, en estos momentos críticos que vivimos a causa de la Pandemia Mundial de la COVID-19. Causa que ha venido a cambiar los contextos en las diferentes etapas del diario vivir y hoy nos ocupa lo académico, donde hemos tenido que fortalecer las metodologías de aprendizaje virtual para lograr avanzar en temas, como lo es, la Práctica Profesional Supervisada.

La Facultad a través del Consultorio Jurídico Gratuito, reconoce el esfuerzo que están realizando los estudiantes para mantener la actividad de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) a través de la atención legal en línea que estamos desarrollando para la ciudadanía en el marco de la Pandemia. Sin embargo no dejamos de reconocer también, que el objetivo primordial de la práctica profesional es robustecer sus conocimientos teóricos-prácticos a través de aprendizajes llevados a entornos jurídicos reales, lográndose por medio de la atención legal, que se le brinda a la población que busca ser representada ya en sede judicial como en sede administrativa, es decir una atención integral y presencial, como lo dice la normativa general de la UNAH y específicamente el plan de estudios de la carrera, así como, a las disposiciones de Vinculación-Sociedad-Universidad.

En ese sentido, cumpliendo la misión de continuar siendo el líder en la prestación de servicios integrales de asistencia legal presencial y virtual, buscando garantizar el acceso a la justicia gratuita a los grupos en condición de vulnerabilidad; teniendo, a su vez, como objetivo institucional coadyuvar en la formación práctica de futuros profesionales del derecho íntegros, con un alto comportamiento humano y con un compromiso en el respeto, defensa, promoción y protección de los derechos humanos. Conscientes de los efectos de la pandemia la COVID-19, se considera oportuno aclarar las siguientes condiciones que se tomarán en cuenta para los diferentes grupos de estudiantes en PPS:

1. Continuar con el proceso del desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada para las dos promociones que ya habían iniciado la misma en los periodos de octubre 2019 y enero 2020. A los que denominaremos grupos "A" y "B" respectivamente.
2. El grupo "A", está en condición de conclusión de la PPS con las horas presenciales que realizaron previo a la COVID-19 y, con las complementarias en aula virtual y la asesoría legal virtual en línea que realizaron posteriormente. En este momento se encuentran en elaboración de informes finales y en proceso el trámite para formar expediente de graduación, hasta donde las condiciones de la virtualidad y procedimientos administrativos lo permitan.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
**CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO**

Tel: 22165146
22165147

Boulevard Villa Olímpica, después del portón #1 del Complejo Deportivo "José Simón Azcona" | infocjg@unah.edu.hn | www.consultoriojuridico.unah.edu.hn

3. El grupo "B", está en proceso de desarrollar su PPS con menor nivel de avance que el grupo "A" por lo que aún no está en condición de concluir con la misma. Para este grupo "B" se ha realizado un plan de trabajo de forma virtual mientras dure la emergencia sanitaria, para continuar brindando la asesoría legal en línea tanto a nacionales como a internacionales con responsabilidad, aun en medio de la crisis que se vive por la COVID-19.
4. Para el grupo "B" dicha práctica será valorada respetando siempre, la normativa universitaria vigente, (Acuerdo No. 16-93-CUO y Acuerdo 008-2000-CUO), que ya establece que la Práctica Profesional Supervisada es requisito de graduación y que se deberá considerar como mínimo 800 horas desarrolladas en el sentido de buscar fortalecer los conocimientos teóricos mediante lo práctico y a mejorar las condiciones de vida de la población hondureña. Objetivo que se está cumpliendo en estos momentos de pandemia en la modalidad virtual realizando desde casa el uso de herramientas como:
1. La plataforma virtual de la UNAH, donde se ha creado el aula virtual para actividades de simulación de casos, elaboración de cuestionarios, discusión y análisis de temas legales actuales que vive el país, video conferencias.
2. Asesoría legal en línea brindada a la población en las diferentes áreas del derecho en tres maneras chat en vivo, tiempo real, correo electrónico, preguntas frecuentes. Dicha asesoría legal virtual es en casos reales que serán a futuro ejecutados en sede judicial
3. Asesorando a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, en los temas de Mediación en Materia de Inquilinato, Dictámenes y Resoluciones sobre Extranjería, Personería Jurídica, a su vez brindaran capacitación sobre Asociaciones Civiles sin fines de Lucro.
4. Asesorando a la Oficina del Abogado General de la UNAH, revisando expedientes, trámites, para emitir opiniones, dictámenes, resoluciones jurídicas. Con estas actividades se desarrollaría lo referente a sede administrativa, para lograr la conclusión del Grupo "B".
5. Los alumnos del Grupo "B" que ya estaban haciendo su PPS en instituciones públicas o no gubernamentales con finalidad publica, y que no cesaron sus trabajos en las instituciones, será revisada para su validación junto con los directores de PPS, y si procede se tomará como realizada. Tomando en consideración que los Asesores y Directores en Juicio llevarán un registro, monitoreo, evaluación de los avances que se realicen a nivel virtual mientras dure la pandemia.
6. Para los alumnos del segundo y tercer periodo académico 2020 que están en condición de realizar su PPS, se denominarán grupos "C Y D" respectivamente. Estos alumnos podrán iniciar el ingreso de su expediente de PPS, por lo que se les hace saber que los trámites para inscribir la misma estarán disponibles de manera virtual, en la Coordinación de Carrera de Derecho/FCJ en su página web
"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
**CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO**

Tel: 22165146
22165147

Boulevard Villa Olímpica, después del portón #1 del Complejo Deportivo "José Simón Azcona" | infocjg@unah.edu.hn | www.consultoriojuridico.unah.edu.hn

www.cienciasjuridicas.unah.edu.hn y en la página web del Consultorio Jurídico Gratuito/FCJ, www.consultoriojuridico.unah.edu.hn. Aclarando que estos alumnos podrán iniciar la PPS presencial hasta que las condiciones de reinicio de actividades en el país se autoricen y normalicen. Asimismo, se les publicará el instructivo de inscripción virtual a la PPS en las páginas ya establecidas.

7. Para los alumnos de los grupos "C" y "D" del segundo y tercer periodo académico 2020 que están en condición de realizar su PPS, una vez que hayan ingresado y finalizado su expediente de PPS ante la Coordinación de Carrera de Derecho y Consultorio Jurídico Gratuito, podrán acceder al módulo de inducción del CJG y a su respectiva acreditación de la Universidad como Pasantes de PPS, a la vez que podrá brindar asesoría virtual en línea a la ciudadanía que lo requiera, se les valorará las horas que sean acumuladas en la atención legal virtual.
8. Para los alumnos de los grupos "C" y "D" que en el segundo y tercer periodo académico 2020 sean acreditados en el CJG como tales, deberán también ser acreditados como procuradores legales por el Colegio de Abogados de Honduras, bajo los criterios que éste establezca.
9. Para los alumnos de los grupos "C" y "D" del segundo y tercer periodo académico 2020 que hayan realizado sus procesos de expediente de PPS y módulo de inducción, así como su respectiva acreditación de la Universidad, podrán realizar su PPS en una institución gubernamental o no gubernamental con finalidad pública, misma que deberá ser por asignación del CJG/FCJ, por petición escrita del estudiante y/o petición escrita de la institución solicitante, debiendo cumplir los requisitos que el CJG/FCJ establezca.
10. El CJG pondrá a disposición de los grupos de pasantes "C" y "D", en su momento oportuno, los calendarios propuestos para la facilitación de la PPS en los términos antes expuestos (6,7,8,9,10).
11. En el caso de los grupos "C" y "D", de autorizarse por parte de las autoridades gubernamentales, la apertura inteligente o bien la apertura general del país, se evaluará si procede o no la práctica profesional de forma presencial, para su conclusión. Se tomarán en consideración todo lo concerniente a los protocolos referentes a la bioseguridad emitida por los organismos correspondientes, el CJG/FCJ como por la UNAH en general. Para efectos de las actividades de la PPS, se tomará en consideración el tiempo, en días y horas, que hayan desarrollado asesoría legal virtual, como las actividades en el aula virtual. Finalmente, el cierre de la PPS deberá ser presencial, sumándose los aprendizajes de manera virtual como presencial para el cumplimiento de las 800 horas.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
**CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO**

Tel: 22165146

22165147

Boulevard Villa Olímpica, después del portón #1 del Complejo Deportivo "José Simón Azcona" | infocjg@unah.edu.hn | www.consultoriojuridico.unah.edu.hn

Como ya se indicó, todo lo anterior se ejecutará amparado en los documentos que regulan la situación del Estado de Emergencia que estamos viviendo, de los cuales hacemos la relación siguiente:

En fecha 10 de febrero del año 2020, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado emitirá el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, mediante el cual se declaró estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote del nuevo coronavirus (COVID-19), con el propósito de fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantía de atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus.

Asimismo, en fecha 15 de marzo del año 2020, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, por medio del Laboratorio Nacional de Virología confirmó seis (06) casos por COVID-19, lo cual ameritó que el Presidente de la República, en Consejo de Secretarios de Estado, restringiera a nivel nacional las garantías constitucionales mediante la emisión del Decreto Ejecutivo PCM-021-2020, publicado el 16 de marzo del año 2020 en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35,201.

Ante esta situación, paralelamente, el Consejo de Educación Superior en su sesión extraordinaria emite acuerdo No. 342 desarrollada el 13 de marzo del año 2020, en sus puntos resolutivos: **PRIMERO:** Recomendar la suspensión de actividades académicas en forma presencial y todo evento en el que se pudiera dar aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales, etc., en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, a partir del lunes 16 de marzo de 2020, por un periodo de veintiún (21) días; posterior a este tiempo y de acuerdo a las condiciones sanitarias en el territorio nacional, el Consejo de Educación Superior hará las valoraciones respectivas para determinar las medidas subsiguientes. Respecto a la administración del recurso humano, docente, administrativo y de servicios cada Institución, de acuerdo con sus particularidades, tomará las decisiones que correspondan. **SEGUNDO:** Tomando en cuenta las potencialidades que posee la virtualidad, valiosas para el desarrollo y fortalecimiento académico, mediante el uso de diferentes plataformas, autorizar provisionalmente a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
**CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO**

Tel: 22165146
22165147

Boulevard Villa Olímpica, después del portón #1 del Complejo Deportivo "José Simón Azcona" | infocjg@unah.edu.hn | www.consultoriojuridico.unah.edu.hn

En fecha 04 de abril 2020, el Consejo Universitario emitió ACUERDO No. CU-E-44-04-2020, que en su punto resolutivo **CUARTO: Con relación a los estudiantes que realizan Práctica Profesional Supervisada y que se vean imposibilitados para continuar con la misma, podrán hacerla en fecha posterior autorizados por la autoridad universitaria competente.**

Es así, que dando continuidad a la problemática de país con respecto a la pandemia, el Consejo de Educación Superior, en su sesión ordinaria del 17 de abril 2020, emite Acuerdo No. 344 que en sus puntos resolutivos: **PRIMERO:** Que producto de la pandemia mundial decretada por la Organización Mundial de Salud (OMS) y la Secretaría de Salud (SESAL) y las proyecciones de agudización de esta pandemia, continuamos con la alerta sanitaria, alimentaria y humanitaria a nivel nacional. Se recomienda continuar la suspensión de actividades académicas en forma presencial y todo evento en el que se pudiera dar aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales y otros; en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, a partir del lunes 20 de abril de 2020 y por un periodo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, según los lineamientos de la OPS/OMS y la Secretaría de Salud (SESAL). Respecto a la administración del recurso humano, docente, administrativo y de servicio cada Institución de acuerdo con sus particularidades tomará las decisiones que correspondan. **SEGUNDO:** Ratificar la autorización provisional a los Centros de Educación Superior, para continuar implementando la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica pertinente, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.

Hacemos manifiesta, nuestra disposición y compromiso de continuar fortaleciendo el desarrollo alternativo de la Práctica Profesional Supervisada para enfrentar el desafío de la COVID-19, con la finalidad de egresar profesionales altamente capacitados que servirán al país de manera independiente o en las diferentes instituciones públicas o privadas, reiterando que todo lo dispuesto está en el marco del respeto a la normativa universitaria y demás leyes aplicables del país, como a la exigencia que el contexto nos impone.

Este es un esfuerzo de construcción conjunta, autoridades, docentes, estudiantes para lograr finalizar con éxito su desarrollo integral de PPS y certificación de Abogados y Abogadas de Honduras.

Deseando salud y bienestar para todas y todos, atentamente,

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
**CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO**

Tel: 22165146

22165147

Boulevard Villa Olímpica, después del portón #1 del Complejo Deportivo "José Simón Azcona" | infocjg@unah.edu.hn | www.consultoriojuridico.unah.edu.hn

Erlinda Esperanza Flores Flores
Directora
Consultorio Jurídico Gratuito
Facultad Ciencias Jurídicas/UNAH

Ana Dolores Chávez
Coordinadora de Carrera Derecho
Facultad Ciencias Jurídicas/ UNAH

Bessy Margoth Nazar Herrera
Decana
Facultad Ciencias Jurídicas/ UNAH

José Alexander Ávila Vallecillo
Secretario
Facultad Ciencias Jurídicas/ UNAH

C: Junta de Direccion Universitaria
C: Dr. Francisco Herrera Alvarado, Rector UNAH
C: Msc. Belinda Flores Vicerrectora, Académica
C: Msc, Rosibel Patricia Quiroz Landa Coordinadora Académica CJG/FCJ
C: Abog. Linda María Hernández Coordinadora Área Legal CJG/FCJ
C: Estudiantes Grupos:" A, B, C y D"
C: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"